

DECRETO ALCALDICIO Nº 800 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACO-
GIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY Nº 19.749.-

REQUINOA, 24 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley Nº 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar. La Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

- a.- Decreto Alcaldicio Nº 2490 de fecha 13 de Agosto de 2024, Instrúyase y ordenase no requerir de informe a la Dirección de Obras Municipales para aquellas patentes comerciales tramitadas y acogidas bajo la modalidad jurídica de Microempresa Familiar, Ley Nº 19.749, para efectos de simplificación en su trámite administrativo.-
b.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 19/03/2025 en Memo Nº 123 de fecha 18/03/2025 y recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 19/03/2025, en que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley Nº 19.749.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley Nº 19.749, giro "**ALMACEN, ABARROTES, PAN, FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, CECINAS, PASTELES ENVASADOS, PRODUCTOS CONGELADOS ENVASADOS, HUEVOS, HIELO, CONFITES ENVASADOS, DULCES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, HELADOS ENVASADOS, ARTICULOS DE ASEO, ALIMENTO PARA MASCOTAS, CARBON, ARTICULOS DE LIBRERIA, BAZAR Y PAQUETERIA**", a nombre de la contribuyente persona natural Sra. **VERONICA DE LAS ROSAS PINO PINO, RUT. Nº** , con domicilio comercial y habitacional, ubicado en calle **SAN IGNACIO Nº 728, VILLA SANTA GEMITA**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Dic. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.